

RESOLUCIÓN No. (66) DE (Octubre) (20) DE (2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 - 2023”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 18 y 21 de los Estatutos Internos de AMABLE.

CONSIDERANDO:

AMABLE Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal creada por el Decreto 099 de noviembre 09 de 2009, en virtud del acuerdo municipal 013 de mayo 10 de 2009. De conformidad al CONPES 3572 de 2009, se encuentra incluido como proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010: “Estado comunitario: desarrollo para todos”.

El Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal 166 de 2020 por medio del cual “se extiende la vida jurídica de la vida jurídica de la entidad descentralizada “Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE” hasta el año 2022 para cumplir con su objeto en la gerencia para la implementación, desarrollo y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia, en marcándose dentro de la reglamentación vigente emanada del Ministerio del Transporte, incluyendo Decretos y Resoluciones y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Documento CONPES 3572 de 2009 y en especial por lo dispuesto en el documento CONPES 3833 de 2015”.

Que acorde a las necesidades de una empresa estatal, amable el día 28 de septiembre de la presente anualidad, se publicaron los estudios del sector, estudios previos, inviación pública y pre pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2023, cuyo objeto contractual es:

“ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE ARMENIA, CON APORTES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DESEMBOLSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO GARANTIZADOS CON LOS MENCIONADOS APORTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA”.

Durante el período de publicidad del pliego de condiciones definitivo, se recibieron múltiples observaciones, entre las cuales se destacan las presentadas por las Fiduciarias de Bogotá, Popular y Fiducoldex. Estas observaciones evidenciaron una falta de claridad en algunos aspectos del proceso y solicitaron modificaciones y aclaraciones relevantes



El futuro
es de todos



ES
TODOS

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN No. (66) DE (Octubre) (20) DE (2023)
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 - 2023”**

La empresa AMABLE E.I.C.E., en aras de garantizar la transparencia y la participación de diversos oferentes, atendió diligentemente las observaciones presentadas. Se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo con las correcciones y solicitudes pertinentes, brindando así una oportunidad para que los interesados presentaran sus propuestas acordes a los requerimientos establecidos

A pesar de los esfuerzos realizados para fomentar la participación, en el plazo establecido para la presentación de ofertas, que venció el día 17 de octubre de 2023, no se recibió ninguna propuesta por parte de las fiduciarias ni de ningún otro oferente. Esta ausencia de propuestas válidas y conformes a los requisitos exigidos en la invitación demuestra una falta de interés o capacidad de los potenciales oferentes para cumplir con las condiciones establecidas.

Que en cumplimiento del artículo 25 numeral 18 y artículo 30 numeral 9 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el numeral **1.16. DECLARATORIA DESIERTA**, del pliego de condiciones definitivo, el cual establece que será declarado el proceso de Licitación Pública; *“cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación...”*, y comoquiera que, tal situación se presentó al momento del cierre del proceso de selección, se hace necesario declarar desierto el mismo.

Por lo tanto, ante la falta de propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, se declara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2023. Por lo tanto, ante la falta de propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, se declara desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 002 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2023, cuyo objeto contractual es; *“ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE ARMENIA, CON APORTES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DESEMBOLSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO GARANTIZADOS CON LOS MENCIONADOS APORTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA”*., toda vez que no se presentó ninguna oferta en el proceso de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo al cronograma del proceso.



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: [@amablesetp](https://twitter.com/amablesetp) / Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN No. (66) DE (Octubre) (20) DE (2023)
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 - 2023”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la decisión contenida en el artículo primero No procede recurso alguno, cuandoquiera que, dentro del plazo establecido, no hubo participación por parte de alguna fiduciaria y por ende se presenta la presente Declaratoria Desierta y por lo tanto, no hay legitimado en la causa que resulte perjudicado de la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la apertura de un nuevo proceso hasta que se satisfaga la necesidad de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTANO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Jhon Fernando Vélez Valencia – Abogado Contratista Amable E.I.C.E.

Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Abogado Contratista Amable E.I.C.E.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ESPA
TODOS
el 20 de Agosto

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp